



RESOLUCION R-N° 0082-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 FEB 2025

Expte. N° 37/2025-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Lic. Dionicio CORRILLO, a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación del alumno Pablo Andrés CRUZ MIGUEZ, DNI N° 41.486.303, como Becario de Formación para desarrollar actividades en esa dependencia, a partir del 24 de febrero de 2025 y por el término de un (1) año, en virtud de que figura segundo en el orden de mérito de la convocatoria efectuada oportunamente mediante Resolución N° 19/2024 de Secretaría Académica tramitada en Expediente 134/2024 – SAD-UNSa, y cuya copia de Acta Dictamen se adjunta en estas actuaciones.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja la designación del mencionado alumno a partir del 24 de febrero de 2025 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, dado que reúne los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS N° 368/23 y se encuentra vigente el orden de mérito de la convocatoria realizada.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

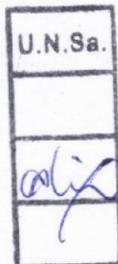
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al alumno Pablo Andrés CRUZ MIGUEZ, DNI N° 41.486.303, como Becario de Formación para desarrollar actividades en la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 368/23, a partir del 24 de febrero de 2025 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutor del Becario el Mg. Gustavo GIL.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA